

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintisiete (27) de enero dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION	24 de 2023
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00119 00
PROCESO	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTES	LUZ ADRIANA OROZCO CIFUENTES Y DIEGO ALEJANDRO OROZCO CIFUENTES
PRESUNTO DESAPARECIDO	GONZALO OROZCO GARCIA
ASUNTO	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y ORDENA HACER PUBLICACIONES

Agréguese al expediente la constancia de publicación del edicto emplazatorio en los medios señalados por el Despacho.

Ahora, una vez transcurrido el término de cuatro meses dispuesto por el numeral 2° del artículo 97 del Código Civil, a partir de la segunda citación del desaparecido, se procederá por la secretaría del Despacho a librar el tercer edicto, a fin de que se proceda con su respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 07 fijado hoy 30 de ENERO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Lucy Dora Alvarez</i></p> <p>La secretaria. -</p>
--

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299d416c3231504b570b1d7ae6d11c645c98332f9446f7955a9af4d517284f39**

Documento generado en 27/01/2023 11:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>